

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Occidente
Demandados	Maysant Led S.A.S. y otro
Radicado	05001-31-03-008-2019-00107-00
Instancia	Primera
Asunto	Designa curador ad-litem

Como quiera que han transcurrido el término dispuesto en el inciso 6 del artículo 108 del Código General del Proceso, se procede a designar como Curador Ad Litem del codemandado **JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ MALDONADO**, al abogado DIEGO ALBERTO MEJÍA NARANJO quien se localiza en la Circular 4ª No. 69-40 de Medellín, teléfonos 2607755-2602405, correo electrónico diegoamejia@une.net.co, de conformidad con el artículo 48 del *Ibidem*.

A cargo de la parte demandante la comunicación del nombramiento advirtiéndole que el mismo es de forzosa aceptación y que deberá acudir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

02